

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**
ESTADO No. PARP-008-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 05 de febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JK5-11411	MAGALY XIMENA BETANCO URT YEPEZ	95-97	03/02/2014	PARP-025-14	<p>REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (d), el pago de \$1'761.068 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE), por concepto de canon superficial correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 18 de mayo de 2011 hasta el 17 de mayo de 2012, así como los intereses que se causen, los cuales deberán calcularse con una tasa del 12% efectiva anual; conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (d), el pago de \$1'863.256 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE), por concepto de canon superficial correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 18 de mayo de 2012 hasta el 17 de mayo de 2013, así como los intereses que se causen, los cuales deberán calcularse con una tasa del 12% efectiva anual; conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del</p>



						<p>21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (d), el pago de \$1'938.220 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE), por concepto de canon superficial correspondiente a primera anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendida entre el 18 de mayo de 2013 hasta el 17 de mayo de 2014, así como los intereses que se causen, los cuales deberán calcularse con una tasa del 12% efectiva anual; conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Programa de Trabajos y Obras-PTO, teniendo en cuenta lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo ejecutoriado y en firme de otorgamiento de Licencia Ambiental o constancia de trámite del mismo, emitido por la autoridad ambiental competente, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento; conforme a lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>Formularios Básicos Mineros correspondientes a los años 2011,2012 y primer semestre del 2013 con su respectivo anexo, teniendo en cuenta lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero - FBM anual del 2013 con sus respectivos anexos, teniendo en cuenta lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014; para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el objeto de la póliza minero ambiental No. 300020046 de la compañía CÓNDROR S.A., la cual deberá coincidir con la etapa actual en la que se encuentra el Contrato de Concesión. No.JK5-11411. A la fecha la póliza se encuentra vigente hasta el 01 de Abril de 2014, teniendo en cuenta lo establecido en los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular de los Conceptos Técnicos No. PAR-CALI-341-13 del 12 de junio de 2013 y PAR-PASTO-026-JK5-11411-14 del 21 de enero de 2014.</p>	
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IFM-16061	FELIPE GUERRE-RO TOBAR	141-143	03/02/2014	PARP-026-14	<p>DECLARAR subsanado el requerimiento bajo causal de caducidad del numeral 5 del Auto GTRC-0675-09 del 27 de noviembre de 2009, relacionado con el no pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje y con la no renovación de la garantía vencida</p>



						<p>desde el 02/11/2008, de conformidad con lo dispuesto en el ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. CT-200-IFM-16061-16-04-13, del 16 de abril de 2013.</p> <p>DECLARAR subsanado el requerimiento bajo causal de multa del numeral 6 del Auto GTRC-0675-09 del 27 de noviembre de 2009, relacionado con la presentación del PTO y el acto administrativo debidamente ejecutoriado emitido por la autoridad ambiental competente por medio del cual otorgue el licenciamiento ambiental al proyecto minero, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.3 del ítem III de Conclusiones del Concepto Técnico No. CT-200-IFM-16061-16-04-13, del 16 de abril de 2013.</p> <p>APROBAR el canon superficial correspondiente a las anualidades 1, 2, y 3 de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo dispuesto en el ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. CT-200-IFM-16061-16-04-13 de 16 de abril de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo apremio de Caducidad la renovación de la Póliza minero ambiental del Contrato de Concesión No. IFM-16061, dado que la misma, se encontraba vigente hasta el día 14 de enero de 2014, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo apremio de Multa, la Información Complementaria del Programa de Trabajos y Obras, como quiera que la misma, fue presentada sin cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados, de conformidad con lo preceptuado en el ítem de Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. CT-200-IFM-16061-16-04-13 de 16 de abril de 2013, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR al titular al titular minero bajo apremio de Multa la presentación de los FBM Semestrales y Anuales con sus respectivos planos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de 2007, de conformidad con lo dispuesto en</p>
--	--	--	--	--	--	---



							<p>ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. No. PAR-PASTO-001-IFM-16061-14 de 02 de Enero de 2014, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>INFORMAR al titular minero del Contrato de Concesión No IFM-16061, que en lo referente al trámite de Cesión de Derechos, se procederá a remitir el expediente por lo de su competencia, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que se pronuncie de fondo con relación a la solicitud incoada.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al minero Regional Pasto córrase traslado del Concepto Técnico No GTRC-0285-10 del 09 de abril de 2010, Concepto Técnico CT-031-2012 del 06 de agosto de 2012, Concepto Técnico No. CT-200-IFM-16061-16-04-13 de 16 de abril de 2013, y Concepto Técnico No. PAR-PASTO-001-IFM-16061-14 de 02 de Enero de 2014.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 05 de febrero de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM



